****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS
****
QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES
****

* * * ESTA MATRÍCULA ESTÁ SIENDO ACTUALIZADA * * *

CERTIFICADO DE MATRICULA DE SOCIEDAD ANONIMA

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
SIGLA : LA PREVISORA S.A.
N.I.T. : 860002400 2

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 00015365 DEL 11 DE ABRIL DE 1972

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 57 NO. 9 - 07
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@PREVISORA.GOV.CO
DIRECCION COMERCIAL : CL 57 NO. 9 - 07
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL: TRIBUTARIA@PREVISORA.GOV.CO
****

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :13 DE MARZO DE 2026
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2026
ACTIVO TOTAL REPORTADO:$5,526,386,661,045

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 6511 SEGUROS GENERALES. 6512 SEGUROS DE VIDA.

CERTIFICA:

MEDIANTE OFICIO NO. JJPM-400 DEL 5 DE ABRIL DE 2013, INSCRITO EL 9 DE ABRIL DE 2013, BAJO EL NO. 00133901 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 1

Mario Fernando Ávila Cristancho

PROMISCUO MUNICIPAL DE NATAGAIMA - TOLIMA, COMUNICÓ EN EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 2012-00135 DE RUDECINDO MARIN CULMA CONTRA ELIECER GONZALEZ BECERRA, INVERSORA PICHINCHA Y COMPAÑÍA DE SEGUROS LA PREVISORA, SE DECRETÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

MEDIANTE OFICIO NO. 2015 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2019,INSCRITO EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2019 BAJO EL NO. 00181159 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI (VALLE DEL CAUCA), COMUNICÓ EN EL PROCESO VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 760013103005-2019-00182-00 DE: LUCERO MONTOYA VELASZ, CONTRA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS Y OTRO, SE DECRETÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

MEDIANTE OFICIO NO. 5.437 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2019, INSCRITO EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019 BAJO EL NO. 00181766 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA (SANTANDER), COMUNICÓ EN EL PROCESO VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 680013103003-2019-00302-00 DE: MARLY RODRIGUEZ CARDOZA CC. 1.100.890.577 Y OTROS, CONTRA: PLUTARCO SANTAMARÍA GUARIN CC. 91.010.254 Y LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS, SE DECRETÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

MEDIANTE OFICIO NO. 1898 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, EL JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA (SANTANDER), ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA DENTRO DEL PROCESO DECLARATIVO DE R.C.E., DE: ESPERANZA GARCIA GARCIA CC. 63.322.349 Y OTROS, CONTRA: JUAN CARLOS RUANO WALTEROS CC. 80.423.923 Y OTROS, LA CUAL FUE INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2020 BAJO EL NO. 00186494 DEL LIBRO VIII.

MEDIANTE OFICIO NO. 2924 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2020, EL JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI (VALLE DEL CAUCA), ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA DENTRO DEL PROCESO VERBAL - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 760014003032-2020-00353-00 DE JUAN PABLO SOLARTE GONZALEZ Y LUZ FANNY CABEZAS MEJIA CONTRA: DIEGO FERNANDO REYES MILLAN CC. 16.282.112, LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS, LA CUAL FUE INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 5 DE FEBRERO DE 2021 BAJO EL NO. 00187418 DEL LIBRO VIII.

MEDIANTE OFICIO NO. 02691 DEL 6 DE JULIO DE 2021, EL JUZGADO 48 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., INSCRITO EL 11 DE AGOSTO DE 2021 CON EL NO. 00191098 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 48-2021-00291 DE LYDA YENNY DÁVILA MARTÍNEZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 40.050.750 EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJO MENOR DILÁN SNEIDER SÁNCHEZ DÁVILA; DOLLY YOLANDA DÁVILA MARTÍNEZ, LUIS EDUARDO DÁVILA MARTÍNEZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.504.112, NÉSTOR ALFONSO DÁVILA MARTÍNEZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 9.497.718 Y JOSÉ AQUIMÍN DÁVILA MARTÍNEZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 9.497.422 , CONTRA: PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.

24 DE MARZO DE 2026 CON EL NO.00251531 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO DECLARATIVA VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.NO. 73001400300320240058800. DE DIEGO ARNOL RAMIREZ RODRIGUEZ C.C 80.240.724, CONTRA: BANCO DAVIVIENDA SA NIT. 860034313-7 LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS NIT 860.002.400-2 .

MEDIANTE OFICIO NO. 424 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2021, EL JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO, INSCRITO EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2021 CON EL NO. 00193113 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA DENTRO DEL PROCESO VERBAL NO. 520013103002-2021-00186-00 DE RIGOBERTO ROSALES ANGULO C.C. 87.025.847 Y BLANCA LIVIA ARAUJO GILON C.C. 27.480.566, CONTRA: PEDRO TARSICIO PANTOJA BENAVIDES C.C. 13.011.150, DUVIER LEONARDO ROSERO REYES C.C. 5.268.697, LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS.

MEDIANTE OFICIO NO. 151 DEL 4 DE ABRIL DE 2022, EL JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE TULUÁ (VALLE DEL CAUCA), INSCRITO EL 6 DE ABRIL DE 2022 CON EL NO. 00196730 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 76-834-31-03-002-2022-00008-00 DE ANA MILENA RUIZ Y OTROS, CONTRA: OLGA ELENA AGUDELO RAMIREZ Y OTROS.

MEDIANTE OFICIO NO. JC-061 DEL 13 DE FEBRERO DE 2023, EL JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA (BOLÍVAR), INSCRITO EL 17 DE FEBRERO DE 2023 CON EL NO. 00203371 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 13001-31-03-005-2022-00243-00 DE GLORÍA MARLENE ÁVILA RODRÍGUEZ C.C. 45.441.768, CONTRA CLÍNICA DE FRACTURAS Y MEDICINA LABORAL IPS SAS. NIT. 900.725.987-0, LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS NIT. 860.002.400-2, JAMER ALFONSO BENÍTEZ BARBOSA C.C. 1.102.866.862, HUMBERTO RODRIGO GORDILLO ARGUELLO C.C. 79.262.990.

MEDIANTE OFICIO NO. 295 DEL 04 DE MAYO DE 2023, EL JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI (VALLE DEL CAUCA), INSCRITO EL 10 DE MAYO DE 2023 CON EL NO. 00206218 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 760013103015-2022-00384-00 DE IRINA DEL PILAR SERRANO CARRILLO, CONTRA SEGURIDAD OMEGA LTDA NIT. 800.001.965-9, CONJUNTO RESIDENCIAL ACUARELAS LA UMBRIA, LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS NIT 860.002.400-2 Y CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA. NIT. 860.026.518-6.

MEDIANTE OFICIO NO. 51 DEL 27 DE FEBRERO DE 2023, EL JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA), INSCRITO EL 1 DE AGOSTO DE 2023 CON EL NO. 00208210 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO VERBAL - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 23-001-40-03-003-2022-00848-00 DE OSCAR ANDRÉS SOTO DÍAZ C.C. 1.067.964.711, CONTRA LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS NIT. 860.002.400-2.

MEDIANTE OFICIO NO. 1246 DEL 18 DE JULIO DE 2023, EL JUZGADO 10 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., INSCRITO EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2023 CON EL NO. 00213166 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO RESPONSABILIDAD CIVIL NO. 11001310301020230019400 DE MARIA DE JESUS TORRES MERCHAN CC. 23.359.652, CONTRA: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS NIT. 860.002.400-2.

MEDIANTE OFICIO NO. 165 DEL 09 DE JULIO DE 2024, EL JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUGA (VALLE DEL CAUCA), INSCRITO EL 12 DE JULIO DE 2024 CON EL NO. 00223996 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 76-111-31-03-003-2024-00071-00 DE SANDRA PATRICIA ROMERO SARRIA CON C.C. NO. 38'876.702 EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS MENORES HIJOS S.R.R. CON T.I. NO. 1.125.620.021 Y F.J.R.R. CON T.I. NO. 1.112.157.319 CONTRA EDGAR ALBERTO ROA TRIVIÑO CON C.C. NO. 1.032.375.762 DE BOGOTÁ D.C., MARÍA EUGENIA LESMES GUTIÉRREZ CON C.C. NO. 52.170.745 Y LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS CON NIT 860002400-2.

MEDIANTE OFICIO NO. 1355 - 24 DEL 20 DE AGOSTO 2024, EL JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA (CÓRDOBA), INSCRITO EL 29 DE AGOSTO DE 2024 CON EL NO. 00225297 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 230013103001-2024-00229-00 DE YENNY DEL SOCORRO LOPEZ HUMANEZ CON C.C. NO. 50.933.161, ROBERTO MANUEL BUELVAS PESTANA CON C.C. NO. 1.067.883.967, KATIUSCA ANDREA DE ALBA PATERNINA CON C.C. NO. 1.068.416.520, ASTRID CAROLINA LOPEZ HUMANEZ CON C.C. NO. 1.065.007.414, DANIELA LOPEZ HUMANEZ CON C.C. NO. 1.062.429.319 Y MARIELITA DEL CARMEN OSPINO PESTANA CON C.C. NO. 30.687.113 CONTRA LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS CON N.I.T. NO. 860002400-2.

MEDIANTE OFICIO NO. 0801 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024, EL JUZGADO 9 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA (SANTANDER), INSCRITO EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024 CON EL NO. 00225868 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO VERBAL - RCE (C1) NO. 68001 3103 009 2024 00233 00 DE JAVIER URIBE RAMIREZ CON C.C. NO. 1.098.262.335, C.S.U.C. CON NUIP NO. 1.098.262.244, JUAN DE DIOS URIBE ALMEIDA CON C.C. NO. 5.677.061, ERNESTINA RAMIREZ GUEVARA CON C.C. NO. 63.310.951 Y JUAN SEBASTIAN URIBE RAMIREZ CON C.C. NO. 1.005.307.036 CONTRA DIOMEDES SUAREZ RAMIREZ CON C.C. NO. 91.352.507, INVERSIONES J.V. S.A.S. CON N.I.T. NO. 800085445-0 LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS CON N.I.T. NO. 860002400-2.

MEDIANTE AUTO DEL 09 DE OCTUBRE DE 2024, EL JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN (ANTIOQUIA), INSCRITO EL 17 DE OCTUBRE DE 2024 CON EL NO. 00227576 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO VERBAL - RCM NO. 05001-31-03-015-2024-00381-00 DE JAIME DE JESÚS TABORDA CON C.C. 1591728, JAMÍS ALBERTO TABORDA TABORDA CON C.C. 70416030, DAMARIS ELENA TABARDO TABARDO CON C.C. 43488508, FRANCISCO ALONSO TABORDA TABORDA CON C.C. 70418509 Y HUGO ERNEY TABORDA TABORDA CON C.C. 70421370 CONTRA LA PREVISORA S.A.
COMPAÑIA DE SEGUROS CON N.I.T. 860002400-2.

MEDIANTE AUTO NO. 135 DEL 04 DE MARZO DE 2025 PROFERIDO POR EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LORICA (CÓRDOBA), INSCRITO EL 11 DE MARZO DE 2025 CON EL NO. 00233178 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA SOBRE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE MAYOR CUANTÍA NO. 23.417.31.03.001-2025-00029-00; DE: ARACELIS DÍAZ BARRIOS C.C. 1.003.099.936, ARELIS DÍAZ BARRIOS C.C. 1.063.728.373, LUZ NERIS DÍAZ PÁEZ C.C. 22.143.726, ADEL DÍAZ PÁEZ C.C. 71.253.354, CARMEN ALICIA DÍAZ PÁEZ C.C. 22.143.893 ; CONTRA: VALENTIN DE LA BARRERA BARRIOS C.C. 11.170.765, ELISA ANTONIA LACHARME PENICHE C.C. 25.843.624, SEBASTIÁN QUIROZ AREIZA C.C.1.128.478.874, ANÍBAL QUIROZ TABORDA C.C. 11.795.297, LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS NIT. 860.002.400-2.

MEDIANTE AUTO DEL 25 DE ABRIL DE 2025, PROFERIDO POR EL JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO (ANTIOQUIA), INSCRITO EL 5 DE MAYO DE 2025 CON EL NO. 00234530 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 05615 31 03 002 2025 00063 00 DE ANDRÉS MAURICIO FONTALVO CRUZ C.C. 1.019.035.623, SARA RUIZ AGUDELO C.C. 1.037.596.598, EN CALIDAD DE ESPOSA DEL SEÑOR FONTALVO CRUZ; LUZ IMELDA CRUZ ESPINOSA C.C. 41.786.688, COMO MADRE DEL DEMANDANTE; ÁLVARO ENRIQUE FONTALVO PAREJO C.C. 19.207.798, COMO PADRE; CAROLINA FONTALVO CRUZ C.C. 53.161.463 Y DAVID ENRIQUE FONTALVO CRUZ C.C. 1.020.818.950, COMO HERMANOS; Y YUNIA OLIVA AGUDELO BETANCUR C.C. 43.080.795, EN CALIDAD DE SUEGRA DEL SEÑOR FONTALVO CRUZ. CONTRA: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS NIT. 860.002.400-2 Y TRACTOQUIM S.A.S. NIT 900.149.032-1.

MEDIANTE OFICIO NO. 0315 DEL 16 DE JUNIO DE 2025 PROFERIDO POR EL JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA (CAQUETÁ)., INSCRITO EL 19 DE JUNIO DE 2025 BAJO EL NO. 00235704 DEL LIBRO VIII, SE DECRETÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA SOBRE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO.

18001-31-03-001-2025-00018-00 DE JAIR TORO GÓMEZ C.C. 17.783.270, Y OTRO APODERADO, DR. SANTIAGO MUÑOZ VILLAMIZAR CONTRA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS NIT. 860.002.400-2.

MEDIANTE OFICIO NO. 1254 DEL 17 DE JUNIO DE 2024 PROFERIDO POR EL JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ (TOLIMA)., INSCRITO EL 25 DE JUNIO DE 2025 BAJO EL NO. 00235886 DEL LIBRO VIII, SE DECRETÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA SOBRE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 73001-31-03-004-2025-00109-00 DE JOSÉ LUIS NIÑO C.C. 93.362.893 Y OLGA MARLENY NIÑO RUIZ C.C. 65.747.952 CONTRA ROBINSON DIAZ AVILEZ C.C. 93.414.650, GILBERTO SALAZAR MORALES C.C. 5.886.417 COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR DEL TOLIMA - COINTRASUR NIT 890.700.598-5 Y COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS C.C. 860.037.013-6.

MEDIANTE OFICIO NO. 393 DEL 19 DE AGOSTO DE 2025, EL JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL DE PATÍA (CAUCA), INSCRITO EL 21 DE AGOSTO DE 2025 CON EL NO. 00237794 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA SOBRE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA DENTRO DEL PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - MENOR CUANTÍA NO. 2025-00089-00 DE JOHN JAVER DIAZ ORDOÑEZ Y OTROS CONTRA JOSÉ EMERIO DOMÍNGUEZ IGUA C.C.13.059.593, MÓNICA VIVIANA MORA PÉREZ C.C. 59.311.406 Y LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGURO NIT.860.002.400-2.

MEDIANTE OFICIO NO. 215 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025, EL JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE ITUANGO (ANTIOQUIA), INSCRITO EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2025 CON EL NO. 00238280 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA SOBRE LA SOCIEDAD DE COMERCIO DE LA REFERENCIA DENTRO DEL PROCESO VERBAL DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 053613189001-2025-00033 DE OLEIVA DE LAS MISERICORDIAS HINCAPIE AREIZA Y OTROS CONTRA JOSUE QUINTERO DURAN, JUAN BARRETO TRANSPORTES J. B. T. S.A.S. Y LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.

MEDIANTE OFICIO NO. 512 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, EL JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA (CAUCA), INSCRITO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 CON EL NO. 00239426 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA SOBRE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 195734003001-2025-00064-00 DE OBEIMAR FABIAN MONCAYO MERA Y OTROS CONTRA LA PREVISORA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y OTROS.

MEDIANTE OFICIO NO. 927 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025, PROFERIDO POR EL JUZGADO 4 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA DORADA (CALDAS)., INSCRITO EL 8 DE OCTUBRE DE 2025 BAJO EL NO. 00239693 DEL LIBRO VIII, SE DECRETÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA SOBRE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE MENOR CUANTÍA NO. 2025-00344-00 DE INVERSIONES ANFEDURO S.A.S. CONTRA LA PREVISORIA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

MEDIANTE OFICIO NO. 1748 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2025, EL JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETE (CORDOBA)., INSCRITO EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2025 CON EL NO. 00241231 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA SOBRE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 23162310300120250151OO DE REINA ISABEL SARMIENTO NORIEGA C.C.

25.900.167 Y OTROS CONTRA LA PREVISORA S.A, NIT. 860.002.400 - 2 Y OTROS.

MEDIANTE OFICIO NO. 0759 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2025, EL JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA (CORDOBA), INSCRITO EL 1 DE DICIEMBRE DE 2025 CON EL NO. 00244278 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA SOBRE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 230013103003 2025-00291-00 DE NORMA LUZ RAMOS GONZÁLEZ C.C. 25.887067, EDER JOSÉ SEIJAS RAMOS C.C. 1.125.576.529, JOSÉ MARÍA RAMOS LEMUS C.C. 1.553.687 APODERADO SIERRAS SERVICIOS LEGALES S.A.S CONTRA LA PREVISORA S.A., COMPAÑIA DE SEGUROS NIT. 8600024002, DIANA CAROLINA ESTEBAN REGINO C.C.1.067.879.891 Y LUIS NABONAZAR MORELO BARRERA C.C. 79.146.433.

MEDIANTE OFICIO NO. 0028 DEL 20 DE ENERO DEL 2026, EL JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA DORADA (CALDAS), INSCRITO EL 21 DE ENERO DE 2026 CON EL NO. 00248006 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO VERBAL MENOR CUANTÍA NO. 17380-40-89-004-2025-00486-00 DE INVERSIONES ANFEDURO S.A.S. NIT 900715646-1, CONTRA:LA PREVISORIA COMPAÑÍA DE SEGUROS NIT 860002400-2.

MEDIANTE OFICIO NO. 26-0211 DEL 16 DE FEBRERO DE 2026, EL JUZGADO 43 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., INSCRITO EL 24 DE FEBRERO DE 2026 CON EL NO. 00250402 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO VERBAL DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL NO. 11001400304320250069700 DE PROENSALUD SINDICATO DE GREMIO NIT. 900.445.494-1 CONTRA LA PREVISORA S. A. COMPAÑÍA DE SEGUROS NIT. 860.002.400-2

MEDIANTE OFICIO NO. 0236 DEL 04 DE MARZO DE 2026 PROFERIDO POR EL JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS, INSCRITO EL 5 DE MARZO DE 2026 BAJO EL NO. 00250891 DEL LIBRO VIII, SE ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE MENOR CUANTÍA NO. 173804089-003-2025-00590-00 DE INVERSIONES ANFEDURO S.A.S.CONTRA LA PREVISORA S.A. COMPANÍA DE SEGUROS

MEDIANTE OFICIO NO. 0237 DEL 04 DE MARZO DE 2026 PROFERIDO POR EL JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS, INSCRITO EL 5 DE MARZO DE 2026 BAJO EL NO. 00250893 DEL LIBRO VIII, SE ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE MENOR CUANTÍA NO. 173804089-003-2025-00624-00 DE CLÍNICA FLAVIO RESTREPO S.A.S. CONTRA

LA PREVISORA S.A. COMPANÍA DE SEGUROS

CERTIFICA:

QUE PARA EFECTOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 91 DE LA LEY 633 DE 2000, MEDIANTE COMUNICACIÓN DEL 12 DE ENERO DE 2024 INSCRITA EL 21 DE FEBRERO DE 2024 BAJO EL NÚMERO 03068779 DEL LIBRO IX, SE REPORTÓ LA(S) PÁGINA (S) WEB O SITIO (S) DE INTERNET:

- HTTPS://PREVISORA.GOV.CO

SUCURSAL (ES) O AGENCIA (S) MATRICULADAS ANTE ESTA JURISDICCION

NOMBRE DE LA SUCURSAL : SUCURSAL ESTATAL DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
MATRICULA : 00388030
DIRECCION : CL 57 NO. 9 07
TELEFONO : 6013485757
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : SUCURSAL CENTRO EMPRESARIAL CORPORATIVO DE LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS
MATRICULA : 00839839
DIRECCION : CL 93 NO. 15 - 40
TELEFONO : 6016214232
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : SUCURSAL CENTRO DE SERVICIOS MASIVOS DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
MATRICULA : 00877735
DIRECCION : CLL 57 NO 9 - 07
TELEFONO : 6013485757
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : SUCURSAL VIRTUAL DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
MATRICULA : 03608718
DIRECCION : CL 57 NO. 09-07
TELEFONO : 6013485757
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

****

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES GRANDE

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $5,953,320,263,598

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 6511

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA JURIDICA, HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
** CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO **

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
****
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

* * * NO ES VALIDO POR ESTA CARA * * *